



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

La Resolución N° 163/15 Ad Referéndum del Concejo Deliberante que adhiere al Decreto N° 15/15 del Poder Ejecutivo de la provincia de La Pampa, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se establecen nuevos importes a abonar en concepto de viáticos:

DURACION	FUNCIONARIOS		AGENTES	
	Dentro de la provincia	Fuera de la provincia	Dentro de la provincia	Fuera de la provincia
½ día	\$ 142,50	\$ 475,00	\$ 120,00	\$ 400,00
1 día	\$ 285,00	\$ 950,00	\$ 240,00	\$ 800,00
+ 1 día	\$ 665,00	\$ 950,00	\$ 560,00	\$ 800,00

Que, encontrándose el Concejo Deliberante en receso, corresponde al Departamento Ejecutivo proceder en consecuencia, resolviendo la adhesión a la citada normativa, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 67° inciso 9 de la Ley 1597 – Ley Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento;

Que, es intención del Cuerpo Deliberativo adherir al Decreto Provincial N° 15/15;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Ratifíquese la Resolución N° 163/2015 del Departamento Ejecutivo Ad Referéndum del Concejo Deliberante, adhiriendo al Decreto N° 15/15 del Poder Ejecutivo de la provincia de La Pampa, estableciendo nuevos importes a abonar en concepto de viáticos.-

Artículo 2°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas correspondientes del presupuesto 2.015.-

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.-

ORDENANZA N° 10/15